



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2020-00404-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de julio de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós

De conformidad con lo establecido en el Artículo 501 del C.G.P. y lo solicitado por la parte actora, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Para esta audiencia se fija la hora de las 9 A.M del nueve (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022) para la audiencia.

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., La parte actora debe comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto.

Se le sugiere a la togada que el impulso sea de conformidad con el interés que le asista en el trámite procesal que fuere requerido. Aunado a lo anterior, se tiene que es de conocimiento público la congestión judicial y por tanto, se hace imposible que se revise por parte del Despacho diariamente uno a uno los expedientes.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 22 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064c56665cf97c64f36a0f2b512c0adaac2dd99c833d4e076beb38179603f026**

Documento generado en 21/07/2022 10:08:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>